

**N/Ref. SEA 14/18**
S/Ref. 14-0167-00078.6/2020

En relación con los escritos de referencia de entrada en el Registro del Área de Evaluación Ambiental de esta Consejería Nº 14/003160.9/22 de 17 de febrero de 2022 y Nº 14/003648.9/22 de 22 de febrero de 2022, por los que la Unidad Técnica de Coordinación de Seguridad del Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial remite un nuevo Plan de Restauración del «Proyecto de prórroga de vigencia de la autorización de explotación para recursos de la Sección A) gravas y arenas denominada «AMPLIACIÓN A LA ESCRIBANÍA» nº A-404», promovido por MARIANO BRAVO E HIJOS, S.L. en el término municipal de Paracuellos de Jarama, para su informe de acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Subdirección General de Impacto Ambiental señala lo siguiente:

El proyecto de referencia fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria (Exp. SEA 14/18), emitiéndose Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) favorable de fecha 14 de mayo de 2020 por parte de la antigua Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de esta Consejería.

Con fecha 7 de septiembre de 2021 se recibió el Plan de Restauración del proyecto de referencia, fechado en junio de 2021, remitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas para su informe, examinado el cual fue informado desfavorablemente por esta Subdirección General de Impacto Ambiental mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2021 dado que no se adecuaba a las condiciones establecidas en su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Examinado el nuevo Plan de Restauración recibido, fechado en diciembre de 2021, y realizadas las comprobaciones oportunas, cabe señalar que su contenido resulta en general concordante técnicamente con el Estudio de Impacto Ambiental que fue sometido a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental de fecha 14 de mayo de 2020. En consecuencia, procede informar favorablemente el contenido técnico del Plan de Restauración examinado.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos señalados.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL
ÁREA DE MINAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

